

Desconoce FGR documento sobre caso El-Mann



UIF halló que los El Mann, dueños de fideicomiso de inversión inmobiliaria, presuntamente ingresaron recursos ilícitos a sistema financiero. Foto: Especia

Abel Barajas

Cd. de México (13 junio 2022).- La Fiscalía General de la República informó que no existe alguna propuesta para exonerar a André y Max El-Mann, accionistas mayoritarios de Fibra Uno, por lavado de dinero.

El 16 de mayo pasado, en respuesta a una nota publicada por REFORMA con respecto a la existencia de dicha investigación, Fibra Uno dijo en un comunicado que los asesores de los El-Mann les informaron que las autoridades ya habían determinado que no existía delito en sus operaciones financieras y fiscales.

Al mismo tiempo, la defensa de los El-Mann hizo llegar a este diario información que señalaba que desde el 15 de diciembre de 2020 la FEMDO tenía una propuesta de no ejercicio de la acción penal, que consideraba la inexistencia

elementos del delito de lavado.

Sin embargo, el pasado 27 de mayo la FEMDO respondió por escrito a la defensa de Teófilo Zaga Tawil, preso por el Caso Telra-Infonavit, que no existe tal propuesta, lo que significa que la investigación sigue abierta contra los accionistas de FUNO.

"En atención al segundo punto petitorio en el que solicitó se expida copia de la propuesta de no ejercicio de la acción penal del 15 de diciembre de 2020, del dictamen de aprobación o negación correspondiente que hubiera emitido el superior jerárquico, le informo que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, en atención a que esta autoridad ministerial no ha dictado algún acuerdo de propuesta de no ejercicio de la acción penal, tal como se desprende de las constancias que obran en el expediente de la carpeta de investigación al cual tienen acceso", dice el escrito firmado por Antelma Rivera Pedraza y Federico Amezcua Ornelas, fiscales de la Unidad Antilavado de la FEMDO.

En la versión proporcionada por fuentes de la defensa de los El-Mann, a dichos fiscales se les atribuyó la suscripción de la propuesta de no ejercicio de la acción penal que ahora niegan.

En su escrito, los fiscales dicen desconocer el motivo por el que este diario asevera que fue emitida la propuesta para archivar la indagatoria.

La carpeta de investigación instruye el delito de lavado de dinero contra los hermanos Rafael y Teófilo Zaga Tawil y André y Max El-Mann Arazi.

El primero de los Zaga tiene orden de aprehensión y se encuentra evadido de la justicia, mientras que el segundo está preso desde hace más de un año en el Penal del Altiplano.

La Fiscalía no ha judicializado el caso contra los El-Mann.

La indagatoria se basa en una denuncia de la UIF que señala que de 2012 a 2018 El-Mann declaró ingresos acumulables de 3 mil 209 millones 92 mil 973 pesos, pero por declaraciones de terceros contribuyentes se estableció que de 2013 a 2018 percibió 4 mil 470 millones 467 mil 18 pesos por sueldos y salarios, enajenación de bienes, arrendamientos, dividendos y intereses.

En el caso de su hermano, de 2012 a 2018 sus ingresos acumulables fueron 2 mil 89 millones 797 mil pesos, mientras que del 2006 a ese último año registró mil 681 millones 915 mil 839 pesos en percepciones por honorarios asimilados a salarios,

sueldos y salarios, arrendamiento en fideicomiso, dividendos o utilidades, dividendos, intereses y servicios profesionales.

Hora de publicación: 18:37 hrs.